



Alcaldía del Municipio El Hatillo  
Dirección de Vialidad y Transporte

## PERMISO PARA CIERRE TEMPORAL DE VÍAS

**Objeto:** “Permite el cierre temporal de Vías de Circulación debido a eventos públicos, reparaciones Viales y/o cualquier situación que le amerite”

### **REQUISITOS:**

1.- Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Vialidad y Transporte, donde explica el motivo del cierre, Calle o Avenida que será intervenida, como también el día y la hora.

2.- Copia de la Cédula de Identidad de la persona responsable.

3.- Anexar memoria descriptiva de la obra a realizar y/o plano de ubicación, de ser ese el caso.

4.- Si el trabajo a realizar está relacionado con acometidas de agua potable, servidas o de lluvias, anexar permiso de Hidrocapital.

Si el trabajo está relacionado con Luz Eléctrica anexar permiso de Corpoelec.

5.- Cancelar la cantidad establecida en la Ordenanza que está expresada en Unidad de Cuenta Dinámica según la Ley Nacional de Armonización Tributaria, el valor establecido es Quince (**15 UCD**) equivalentes a la moneda de mayor valor representado por el tipo de cambio publicado por el BCV al momento de pagar y consignar los recaudos.

El pago se realiza mediante **TRANSFERENCIA** a las siguientes entidades bancarias:

Cuenta Corriente BANESCO Nº	0134-1099-2100-0100-2014
Cuenta Corriente PROVINCIAL Nº	0108-0582-1201-0004-7093
Cuenta Corriente BANCARIBE Nº	0114-0195-3219-5700-1064
Cuenta Corriente BANCRECER Nº	0168-0001-5651-0101-5511
Cuenta Corriente BANCAMIGA Nº	0172-0111-5411-1849-2923

A nombre de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO EL HATILLO. RIF: G-20000201-8.**

**Nota: Este permiso será expedido al 3er día hábil después de solicitado.**